

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Diciembre 31 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Decreto Exento N° 4491** de fecha 24 de Diciembre del 2018, se contrató los servicios de capacitación por un Taller de Técnicas Básicas en electricidad, para arreglos domiciliarios, del Programa Jefas de Hogar, por la suma de \$ **475.000 Iva Incluido**, quedando especificado en dicho documento la aplicación del mencionado impuesto.-

Que, por las características del servicio prestado, le corresponde la aplicación del impuesto del 10 %, correspondiente a honorarios.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el concepto del impuesto aplicado en el **Decreto Exento N° 4491**, de fecha 24 de Diciembre del 2018, donde dice Iva Incluido, debe decir "**Impuesto Incluido**", correspondiente al 10 % Honorarios.-

2.- **PROCÉDASE** a adjuntar la presente resolución a la Orden de Compra N° 3838-534-MC18, del 27 de Diciembre del 2018, siendo parte integral de ésta.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)